

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-183

SALTA, 27 de Julio de 2010.

EXPEDIENTE Nº 10.165/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de tres (3) cargos interinos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva par la cátedra "Práctica de Formación I" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - convocado por Res. R-CDNAT-2009-0345; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 182/203, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes y defensa oral de la propuesta del taller integrador de las materias del año que correspondan, propone el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Fabiana Noelia Altobelli, 2) Ing. Marcelo Nahuel Morandini, 3) Ing. María Cecilia Nicolópulos, 4) Ing. Pablo Alejandro Campos, 5) Ing. Silvina Belmonte, 6) Ing. Verónica Grossi, 7) Ing. Laura Alejandra Martínez Scherer y 8) Ing. María Alejandra Camardelli Carrasco

Que a fs. 204/205, el Ing. Pablo Alejandro Campos realiza observaciones al referido dictamen y solicita ampliación del mismo.

Que a fs. 206/207, la Ing. Laura Martínez Scherer presenta impugnación en contra del dictamen.

Que a fs. 208, la Ing. Silvina Belmonte eleva observaciones a dicho dictamen.

Que a fs. 209, Asesoría Jurídica emitió su dictamen Nº 11585 en virtud de la impugnación presentada por el Ing. Pablo Campos – aconsejando solicitar la ampliación del dictamen que si bien la Res. 374/87 no lo contempla, corresponde aplicar la Res. 661/88-CS a fin de asegurar el debido proceso. En cuanto a las presentaciones efectuadas por las Ingenieras Martínez Scherer y Belmonte, no corresponde su análisis, ni consideración por cuanto han sido presentadas fuera de los plazos reglamentarios, debiendo desestimarlas por extemporáneas.

Que a fs. 212/213, el Consejo Directivo a través de Res. R-CDNAT-2010-0073, solicitó a los miembros de la Comisión Asesora la ampliación del dictamen correspondiente.

Que a fs. 214, la Comisión Asesora en forma unánime produjo su ampliación ratificando en todos sus términos el orden de mérito originalmente formulado.

Que a fs. 216, el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 2, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que expresa "Se aconseja aprobar el acta el dictamen de la Comisión Asesora y su ampliación."

Que a fs.218, este Cuerpo en su Reunión Ordinaria Nº 11 de fecha 29 de junio de 2010 aprobó el despacho del consejo constituido en comisión que dice "El consejo constituido en comisión y teniendo en cuenta la providencia de la Jefa de personal aconseja rechazar la impugnación presentada por el Ing. Pablo Alejandro Campos, fs. 204-205".

Que asimismo es necesario dejar constancia que las presentaciones efectuadas por las Ingenieras

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-183

EXPEDIENTE N° 10.165/2009

1.

Laura Martínez Scherer y Silvina Belmonte – no se consideran por extemporáneas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

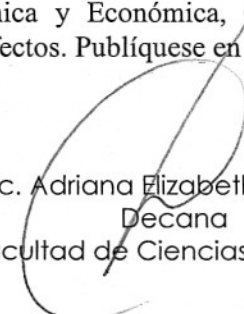
ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora a fs. 182/203 y su ampliación de fs. 214 que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de tres (3) cargos interinos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para cátedra Práctica de Formación I de la Escuela de Recursos Naturales y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Fabiana Noelia Altobelli, 2) Ing. Marcelo Nahuel Morandini, 3) Ing. María Cecilia Nicolópulos, 4) Ing. Pablo Alejandro Campos, 5) Ing. Silvina Belmonte, 6) Ing. Verónica Grossi, 7) Ing. Laura Alejandra Martínez Scherer y 8) Ing. María Alejandra Camardelli, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2.- Rechazar la impugnación presentada por el Ing. Pablo Alejandro Campos en contra del dictamen de la Comisión Asesora de fs. 182/203, por las razones expresadas más arriba.

ARTICULO 3°.- Desestimar las impugnaciones elevadas por las Ingenieras Laura Alejandra Martínez Scherer y Silvina Belmonte – por extemporáneas.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesados, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Prof. Ricardo Raúl Pérez
Director Administrativo Académico
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales